

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(*Gaceta del día 29 de Marzo.*)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Principe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 60.

Servicio Agronómico.

Vías pecuarias.

Debiendo procederse por orden de la Superioridad al deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria de carácter general denominada «Cañada Leonesa», se previene á los Señores Alcaldes y Presidentes de Juntas administrativas de los pueblos por los que aquella discurre á partir del tér-

mino de San Pedro Cansoles, Villosilla, Villota del Páramo, Villapún, Santervás de la Vega, Villarrobojo, San Martín del Valle, Villarrabé, Villambroz, San Llorente del Páramo y pueblos intermedios, de Norte á Sur, que dichos trabajos tendrán lugar el día 21 del próximo mes de Abril y siguientes hasta su terminación en el último de los puntos citados, á cuyo efecto las citadas Autoridades procederán desde luego á cumplimentar lo que disponen los artículos 87 al 89 del decreto orgánico y Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino de 13 de Agosto de 1892.

Dichos trabajos darán principio en el término de San Pedro Cansoles, y finalizado éste, el Delegado que ha de practicarlos y presidirlos comunicará con tres días de anticipación á la Autoridad correspondiente del término municipal por el cual han de continuar.

Lo que se hace público por medio de este *BOLETÍN OFICIAL* para conocimiento de los interesados y dueños de tierras colindantes.

Palencia 18 de Marzo de 1908.

El Gobernador,
Agustín Díez.

Ayuntamiento de Autillo de Campos.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
Tarifa 1.ª			
Cea Guaza, Ignacio.	Traviesa, 8.	Venta de trajes.	60 »
Cea Guaza, José.	Medio, 12.	Tienda comestibles.	32 »
Herrador Caballero, Simeón.	Cerrada, 7.	Taberna.	30 »
Bodero Calonge, Casimiro.	Trescantones, 4.	Idem.	30 »
Cermeño Herrador, Sabas.	Plazuela Centro, 4.	Idem.	30 »
Herrador Ortíz, Vicente.	Lagunilla, 9.	Idem.	30 »
Urbón Sevilla, Pablo.	Corro S. Pedro, 7.	Idem.	30 »
Cermeño Herrador, Manuel.	Pocapaz, 8.	Venta de paja por mayor.	26 »
Carriedo Juárez, Jenaro.	Medio.	Tablajero.	16 »
Retuerto Alonso, Lorenzo.	Idem.	Idem.	16 »
Tarifa 4.ª			
Villagrá León, Secundino.	Ronda, 1.	Veterinario.	32 »
Lombraña Ibáñez, Luis.	Lienzos.	Idem.	32 »
Pérez Boto, Bartolomé.	Cerrada, 3.	Carpintero.	14 »
Santos Gutiérrez, Gregorio.	Idem, 5.	Herrero.	14 »
Fernández Torio, Odón.	Pocapaz, 3.	Idem.	14 »
Martínez Jubete, Bonifacio.	Lienzos, 3.	Zapatero.	14 »
Vega Prieto, Quintín.	Pósito, 1.	Horno de bollos y bizcochos.	14 »
Herrador Ortíz, Leoncio.	Idem, 4.	Horno de pan.	14 »
Caballero Orejón, Casildo.	Ronda, 2.	Idem.	14 »
Rojo Urbón, Marcos.	Idem, 6.	Idem.	14 »
Castañeda Callejo, Manuel.	Pocapaz, 13.	Carretero.	14 »
Tarifa 5.ª			
Vega Prieto, Basilio.	Pósito, 2.	Venta de café, agnardientes y licores.	6 »

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.

CONTINUACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Arbejal.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
Tarifa 3.ª			
López Gutiérrez, Ignacio.	Cervera.	Molino harinero.	76 »
El mismo.	Idem.	Por empleo de fuerza hidráulica temporal.	7 60 »

Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero del año de 1908.

Día 7.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Martínez de Azcoitia y con asistencia de diez Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 5 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Director Gerente de turno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital, en la que dá gracias á esta Corporación por haber consignado en el presupuesto del año actual la cantidad de mil pesetas en concepto de subvención para que dicho Establecimiento pueda atender al mejor y más desahogado cumplimiento de los fines caritativos de la institución.

Aprobar definitivamente el plano de reforma de alineación de las calles de Don Sancho, Burgos y Herberos, desestimando en consecuencia lo solicitado por D. Luis Gómez Casado, en nombre de D.^a María del Pilar Jofre de Villegas, respecto de la nulidad de lo actuado en el expediente de variación de dicha línea.

Aprobar los precios contradictorios de algunos materiales que no le tienen señalado en el proyecto de abastecimiento de aguas á esta Ciudad.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia suscrita por Don Mariano García, en nombre de Don Manuel Martínez de Azcoitia, en la que solicita se prolongue la alcantarilla general de la calle de Burgos hasta la puerta principal de la casa núm. 10 de dicha calle.

Contestar por vía de informe al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia que el adeudo de los aceites y grasas que destinan los fabricantes de mantas del radio á su industria se verifica conforme á la tarifa general del impuesto, sin deducción alguna.

Eximir á D. Cándido Germán del pago de derechos de consumos de mil toneladas de hulla con destino á los hornos y motores de su industria de tejería mecánica.

Autorizar al Sr. Alcalde para que encargue á la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre la impresión de las cédulas personales que sean necesarias para el año actual.

Elevar respetuosa instancia al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda para que disponga se ingrese trimestralmente, dentro del último mes de cada trimestre, en lugar de hacerlo mensualmente, el importe del actual encabezamiento con la Hacienda por el impuesto de consumos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 14.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con cinco Sres. Concejales, presididos por el Sr. Alcalde D. Ignacio Martínez de Azcoitia, dió principio la ordinaria correspondiente al día 12 con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho y la Corporación acordó:

Autorizar la construcción de la alcantarilla general de la calle de Burgos, hasta la esquina de la del Cura y la acometida á la misma, para servicio de la casa núm. 10 de la de Burgos.

Conceder permiso á D.^a Toribio Valiente para reformar la fachada de la casa núm. 2 de la plazuela de los Doctores.

Conceder á D. Pantaleón Gómez Casado la perpetuidad de una sepultura en el Cementerio general de la población.

Pasar á informe del Arquitecto

municipal y Comisión de Policía urbana una instancia suscrita por Don Isidoro de Fuentes, pretendiendo permiso para decorar la portada de una de las tiendas de la casa números 52 y 54 de la calle Mayor principal.

Que la Comisión de Policía rural informe en una solicitud de D. Serafio Vallejo, que pretende un préstamo hipotecario del Pósito de esta Ciudad.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Domiciano Fernández, otra de D. Arsenio de Miguel y otra de D. Bernabé Calleja, que pretenden se les concedan los beneficios de que tratan los artículos 27 y 28 del Reglamento de consumos.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Enero último, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Día 21.

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Martínez de Azcoitia y con asistencia de ocho Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 19 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad y sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación acordó:

No mostrarse parte en el procedimiento que se sigue en el Juzgado de instrucción contra Arsenio Prieto Baranda, por amenazar á dos empleados del Resguardo de consumos.

Declarar fijadas las cuentas de caudales, presupuestos, propiedades y derechos de este Ayuntamiento, las cuales, previa exposición al público por espacio de quince días, serán sometidas á la Junta municipal para su revisión y censura.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. José Font, en solicitud de que se le apliquen los beneficios del art. 27 del Reglamento de consumos para la libre introducción de carbón y leña destinada á su industria de fábrica de yeso.

Dar traslado al contratista de las obras de abastecimiento de aguas de la reclamación que hacen varios individuos pidiendo indemnización por perjuicios causados en sus sembrados.

Dar gracias al Sr. Coronel del Regimiento de Talavera por las gestiones que viene practicando para la incorporación á Estandartes de los dos escuadrones de dicho Regimiento destacados actualmente en Bilbao.

Satisfacer en concepto de gratificación á D. Ricardo Pacheco la cantidad que le está consignada correspondiente al cuarto trimestre de 1907.

Aprobar el proyecto y presupuesto de derribo y reconstrucción de la fachada de la casa donde está instalada la Academia de dibujo en la ca-

lle de Misericordia, procediéndose á la ejecución de dicha obra mediante subasta pública, con las condiciones que fije la Comisión de Policía urbana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió la sesión por terminada.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Martínez de Azcoitia y con asistencia de siete Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 26 con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta de los asuntos pendientes de despacho, el Ayuntamiento acordó:

Ingresar en la Tesorería de Hacienda pública la cantidad de 197 pesetas 25 céntimos en que ha sido presupuestada por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre la impresión de las cédulas personales necesarias á este Municipio en el año actual.

Autorizar al Sr. Alcalde para que disponga la ejecución de las obras de reforma de los Cuarteles de Alfonso XII y San Fernando, así como la construcción de alcantarillado en el segundo, para la mayor comodidad de las tropas y ganado que han de ocuparlas.

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Delegado Regio de Pósitos por la que en virtud de haberse cumplido las disposiciones de dicho Sr. Delegado, se autoriza á este Ayuntamiento para hacer préstamos en metálico del Pósito de esta Capital.

Participar á D. Agustín Martínez de Azcoitia el señalamiento de línea para la reconstrucción de la casa número 19 de la calle de Don Sancho y autorizándole para que la derribe.

Conceder permiso á D. Isidoro de Fuentes para decorar la portada de una de las tiendas de la casa números 52 y 54 de la calle Mayor principal.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D.^a Ana Muni, suplicando se la apliquen los beneficios de la Instrucción de consumos para la sal que introduzca con destino á la confección de helados.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Marzo.

Aceptar con reconocimiento un ejemplar de la obra que sobre el Regionalismo Catalán dedica á esta Corporación su autor D. Eduardo Junco Martínez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 13 de Marzo.

S. E. el Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal.

Palencia 20 de Marzo de 1908.—El Secretario, Nazario Vázquez Rodríguez.—V.^o B.^o—El Alcalde, Ignacio M. de Azcoitia.

Ayuntamiento constitucional de Villarramiel.

No habiendo comparecido el mozo Benito Aragón Sánchez, hijo de Francisco y María, núm. 5 del sorteo del corriente año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados esta Corporación le ha declarado prófugo con la condena de gastos.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca ante mi Autoridad á fin de ponerle á disposición de la Comisión mixta de esta provincia, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo caso de ser habido.

Villarramiel 26 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Matías García García.

Ayuntamiento constitucional de Piña de Campos.

Por terminación del contrato, se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico titular y de beneficencia de esta villa, con la dotación anual de 370 pesetas y 80 céntimos, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de cuarenta y dos familias pobres y transeuntes.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de treinta días, á contar desde que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Piña de Campos 25 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Mariano González Ordóñez.

Ayuntamiento constitucional de Hérmides de Cerrato.

Por terminación del contrato, se encuentra vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con 750 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia de trece familias pobres y demás casos que ocurran con transeuntes y niños expósitos, pudiendo contratar con los pupilos. Las solicitudes hasta que transcurran treinta días de la publicación de este anuncio, acompañadas de copia de títulos y hojas de servicios.

Hérmides de Cerrato 23 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Manuel Pinto.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.